

6) R

José Diaz Alarcos, y Dr Feliz Ortega Re-

xidores perpetuos de esta Villa de Yecla, y commisarios nombrados por este Ilustre Ayuntamiento para buena Admón y dirección de las aguas = Dicen que han rendido allado presente en parte de el riego que en el dia se si de el actual año de Marzo 18 dio a los Huertos, y visto los gravísimos daños, y perjuicios, que se originan á la agua por no tener las acequias con la altura correspondiente y estan todas trancadas de agua por donde se pierde el agua, y se embalsan todos los bancales immtor a los referidos Huertos, con gravísimo perjuicio de todos los credores, y contrabiniendo a las ordenanzas, que mandan, que cada uno de los otros credores en sus respectivas afrontaciones tengan dispuestas, y corrientes las acequias para que no padecan perjuicio de lo demás vecinos, ni perdida el agua = Por tanto, y en deseo de nuestra obligación hacemos presente a S. M. los excedentes de agua que adolecemos en los Huertos, para que proceda de remedio, y haga que sin excepción de personas compongan todas sus afrontaciones con la medida, que es debida, y no sean los taxadores en la disposición, que se requiere para que no haya desperdicio en el agua sin admitir la tributaria disculpa, que dan algunos de que la villa le quitó las arquimaticas, pues en aquel tiempo era muy conveniente lo que se mandó; y en la estación presente todo los daños que sufre el agua es porque vienen con

